



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 105-2011-MSMM

Santa María del Mar, 27 de setiembre de 2011

Visto: El Memorando N° 0184-2011-OA/MSMM de fecha 27 de setiembre del 2011, expedido por el Jefe de la Oficina de Administración de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el Ejercicio Presupuestal del año 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que "El Plan Anual de contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. El Titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previsto en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de responsabilidades respectivas. Ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere pertinente efectuar";

Que, el Plan Anual de Contrataciones del año 2010 se considere la obra "Construcción de Complejo Deportivo Embajadores" por un monto de doscientos trece mil y 00/100 nuevos soles (S/. 213 000.00) según lo cual no se ejecuto;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 007-2011-MSMM de fecha 14 de enero del año en curso, no se encuentra incorporada la Obra "Construcción de Complejo Deportivo Embajadores";

Que, mediante Memorando N° 136-2011-DDUEC, la Directora de la Dirección de Desarrollo Urbano solicita se modifique e incluya en el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 la obra "Construcción de Complejo Deportivo y Parque ubicado en la Zona de Embajadores del Balneario de Santa María del Mar" por un monto de cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y uno y 23/100 nuevos soles (S/ 481 261.23);

Que, mediante Memorando N° 0184-2011-OA/MSMM de fecha 27 de setiembre del año en curso el Jefe de la Oficina de Administración solicita se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente para la Modificación e Incorporación del Plan Anual de Contrataciones de la Obra "Construcción de Complejo Deportivo y Parque ubicado en la Zona de Embajadores del Balneario de Santa María del Mar", por un monto de cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y uno y 23/100 nuevos soles (S/ 481 261.23) lo cual se ejecutará bajo la modalidad de contrata de un plazo de 60 días y con Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, FONCOMUN;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo expuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-EF; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación e incorporación del Plan anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2011, de la obra "Construcción de Complejo Deportivo y parque ubicado en la zona de Embajadores del Balneario de Santa María del Mar " por un monto de cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y uno y 23/100 nuevos soles (S/. 481,261.23) lo cual se ejecutará bajo modalidad de contrata por un plazo de 60 días y con Fuente de financiamiento de recursos determinados, FONCOMUN.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Plan Anual a que se refiere el artículo precedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF sea publicado en la Entidad del SEACE, así como en la Página web de ésta Municipalidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento de esta Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR
Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

